

CÓMO RENOVAR LA DIRECTIVA DE MI ORGANIZACIÓN?

Comisión Electoral

Lo primero es elegir una Comisión Electoral que estará encargada exclusivamente del proceso eleccionario de la futura Directiva Titular, Directiva Suplente y Comisión Fiscalizadora de Finanzas y su duración será de 3 meses.



Los requisitos de la Comisión Electoral son:

- Debe estar conformada por 3 socios
- Estos socios deben tener a lo menos **1 año** de antigüedad en la organización
- No podrán postular a ningún otro cargo

Los miembros de la Comisión Electoral deben ser elegidos en una Asamblea, cuya Acta es entregada en el Departamento de Personalidades Jurídicas.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL

La Comisión Electoral podrá solicitar una reunión con un abogado de Personalidades Jurídicas quien le entregará los documentos necesarios para la elección de la nueva Directiva y además les explicará los trámites y plazos para ejecutarlos. El día de la convocatoria se elegirá, según sus estatutos:



- Directiva Titular
- Directiva Suplente
- Comisión Fiscalizadora de Finanzas

Los candidatos para estos cargos, deben presentar su certificado de antecedentes a la Comisión electoral al momento de inscribirse como candidatos, ya que los dirigentes sociales no pueden tener condenas con penas aflictivas.

15 días antes de la Elección, la Comisión Electoral deberá informar al Secretario Municipal la fecha en que esta se realizará.

Una vez realizado el conteo de votos, La Comisión Electoral procede a completar las Actas e informar a los socios quiénes quedaron elegidos en los cargos.



IMPORTANTE DEPÓSITO DE DOCUMENTOS

Finalmente, la Comisión Electoral, deberá entregar los documentos en oficinas de Personalidades Jurídicas, **dentro de los primeros 5 días** de realizada la Elección de su nueva Directiva.

- Acta de Elección de Comisión Electoral
- Acta de Elección de Directiva
- Certificado de Convocatoria
- Registro de votantes
- Fotocopia del Libro de Socios
- Certificado de Antecedentes de los elegidos.



Para mayor información, puede dirigirse directamente a las oficinas de Personalidades Jurídicas o a los números telefónicos 228101680 - 228101792.